

Fecha: 26-06-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: Proyecto de Ley propone simplificar irregularidades en terrenos fiscales regularización de asentamientos

Pág.: 2
Cm2: 548,5
VPE: \$ 610.985

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



OCUPACIONES ILEGALES SE VEN EN GRAN MEDIDA EN COSTEROS DE LA REGIÓN.

Proyecto de Ley propone simplificar regularización de asentamientos irregulares en terrenos fiscales

Redacción
cronica@diarioatacama.cl

Ya es sabido que a nivel nacional, principalmente en la Región de Atacama, los asentamientos irregulares son una problemática que por años ha ido en constante crecimiento, siendo los campamentos y la costa, las zonas que evidencian este panorama. Desde Ministerio de Bienes Nacionales aclaran que existen avances legislativos y administrativos que han permitido acelerar los procesos de regularización de terrenos, el proceso aún cuenta con un porcentaje de desarrollo bajo y lento.

Fue hace un par de meses, en abril de este año, cuando se publicó en el Diario Oficial que la

Ley 21.737 modifica el Decreto Ley N° 2.695, de 1979, accionar que justamente permite estudiar títulos y entregar legalmente propiedades a personas que han habitado terrenos por generaciones, sin contar con documentación formal. Atacama no es la excepción a norma.

"En Atacama existe una realidad histórica donde familias han vivido por ejemplo, en terrenos costeros desde tiempos coloniales, sin reconocimiento legal por parte del Estado", comentó a este diario el Subsecretario de Bienes Nacionales, Sebastián Vergara.

Incluso en terrenos de alto valor ecológico, patrimonial o de riesgo, como el Parque Paleontológico Los Dedos o Cerro Ballena, el Ministerio de Bienes

AVANCE. Subsecretario de Bienes Nacionales detalla el proceso en esta materia y que beneficia a Atacama. A esto se le suma un estudio en la zona costera que identifica a las personas que habitan e estos puntos, resultados que serán revelados en julio.

Nacionales desaloja constantemente los asentamientos irregulares, junto con señalar e indicar la prohibición de habitar dichos lugares.

PROYECTO DE LEY

Este accionar además se complementa con el Proyecto de Ley Miscelánea Vivienda, que aún no está aprobado por los estamentos según protocolos de Gobierno. Esta iniciativa busca cambiar la definición de loteos irregulares a asentamientos irregulares en la Ley N° 21.477

"Establece que los asentamientos irregulares se someterán a un procedimiento simplificado y excepcional para el saneamiento y regularización de obras mínimas de urbanización que no cuentan con permiso o

recepción definitiva de loteo otorgado por las respectivas Direcciones de Obras Municipales. El gran problema que tenemos en la región de Atacama es que los loteos irregulares, (10:49) las tomas, ocurren en el borde costero, donde el 100% son terrenos pertenecientes al fisco", apuntó Vergara.

Este proyecto de ley permitirá que con solo tener la recepción provisoria se puede iniciar el proceso de regularización. Esto considera la cartografía, los mapas y las especialidades aprobadas técnicamente por la Dirección de Obra. "Un loteo irregular es cuando yo compré de alguna manera, el dueño está de acuerdo con lo que yo le vendí, pero no está legalmente transformado en un loteo", subrayó.

Fecha: 26-06-2025
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: Proyecto de Ley propone simplificar irregulares en terrenos fiscales regularización de asentamientos

Pág.: 3
 Cm2: 396,4
 VPE: \$ 441.577

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

2019 se inició la implementación

del Plan de Normalización y Gestión. Esto consideró inicialmente los sectores de Rodillo, Barranquilla y Flamenco.

Ley 21.737 modifica

el Decreto Ley N°2.695 de 1979, accionar que permite estudiar títulos y entregar legalmente propiedades.

(viene de la página anterior)



TOMA DE ANDACOLLO QUE SE ENCUENTRA POR SOBRE LAS PISCINAS DE CONTENCIÓN.

ESTUDIO

Paralelamente, se está finalizando un nuevo estudio de ocupaciones ilegales en el borde costero, con imágenes satelitales, imágenes agrofitogramétricas y datos actualizados con nombre y apellido de quienes son las personas que están habitando, accionar que permitirá tener un panorama actualizado de este fenómeno. Esta iniciativa tiene una entrega prevista para la última quincena de julio.

A esto se suma el resguardo de quebradas, humedales y lechos de río para la protección de flora y fauna, sumado a la creación del Parque Nacional Desierto Florido. "Frente a ocupaciones ilegales en estos sectores, se actúa con firmeza y se utilizan todos los medios disponibles para el desalojo inmediato", manifestó Vergara.

"Nuestro Gobierno está comprometido con la seguridad, no solo en el ámbito policial, sino también en otorgar certeza jurídica a las personas y en proteger la vida evitando ocupaciones en zonas peligrosas", concluyó el Subsecretario, reiterando su disposición a seguir colaborando con los medios y entregando información pública cuando se requiera.

nas peligrosas", concluyó el Subsecretario, reiterando su disposición a seguir colaborando con los medios y entregando información pública cuando se requiera.

OTRAS INSTANCIAS DE MEJORA

Asimismo, el subsecretario manifiesta que en menos de un año, el Ministerio de Bienes Nacionales logró impulsar un total de cuatro reformas legales que han mejorado el acceso a los títulos de dominio. Una de ellas aborda el límite del avalúo fiscal, en donde deja en claro que años atrás se aceptaban terrenos en espacio urbano con un monto que no superaba los \$23 millones, mientras que en lo rural el tope era de \$52 millones.

"Con la reforma, ambos casos se unificaron en un máximo de 1.000 UTM, es decir, cerca de \$64 millones. Esto abrió la puerta a miles de personas que antes quedaban fuera del proceso. Además, está el reconocimiento de las cesiones de derechos

inscritas en el Conservador de Bienes Raíces como títulos imperfectos, ya que se demostró que estas cesiones no garantizan certeza sobre los límites del terreno ni permiten su representación en planos, facilitando así su regularización.

Finalmente, se eliminó la limitación del tamaño mínimo para subdividir terrenos rurales, permitiendo regularizar terrenos más pequeños incluso si no cumplen con los requisitos del plan regulador", comentó.

PLAN DE NORMALIZACIÓN

Desde 2019, se inició la implementación del Plan de Normalización y Gestión en esta zona, en donde en la fase inicial se abordaron tres sectores que, en conjunto, representan aproximadamente el 44% de las ocupaciones catastradas en 2018.

Cabe destacar que el sector Rodillo comprende un total de cuatro lotes de ventas directas. De estos, dos ya cuentan con la inscripción en el Conservador de Bienes

Raíces, mientras que los otros dos se encuentran en etapa de análisis por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Por su parte en el sector Flamenco, se registran 14 lotes de ventas directas. De estos, cuatro expedientes tienen autorizaciones de venta y están en proceso de solicitar prórrogas para suscribir las escrituras correspondientes, otros cuatro están en análisis para dictar los decretos autorizatorios. Además, hay dos inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, y uno pendiente de inscripción de dominio, incluso hay dos que requieren la emisión de un decreto aprobatorio de contrato y uno más pendiente de autorización mediante decreto.

Por último, en el sector Barranquilla, se contabilizan 61 lotes de ventas directas, de los cuales 57 ya están inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, y cuatro lotes aún están pendientes de dictar el correspondiente decreto autorizatorio.